

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° Exp : SGRH0020240000346

VISTO:

El Informe N° 000261-2024-MDCH/SGRH de fecha 22 de marzo de 2024, elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual informa sobre el otorgamiento de licencia con goce de remuneraciones al servidor **CARLOS ENRIQUE FELIPA CORDOVA**, Subgerente de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al artículo 58° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, señala que son funciones de los directivos públicos la de organización, dirección o toma de decisiones sobre los recursos a su cargo; vela por el logro de los objetivos asignados y supervisa el logro de metas de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH de fecha 02 de enero de 2024, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la **“Designar y/o cesar a Directivos Públicos de segundo nivel organizacional, a la unidad orgánica de tercer nivel organizacional, y de cuarto nivel organizacional”**, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, mediante Informe N° 000261-2024-MDCH/SGRH de fecha 22 de marzo de 2024, elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos, nos informa que se emitió la Resolución Subgerencial N° 025-2024-MDCH/SGRH de fecha 18 de marzo de 2024, se le concedió **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES** al servidor **CARLOS ENRIQUE FELIPA CORDOVA** por el periodo de seis (06) días a partir del 03 al 08 de

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 5XTQA22

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

abril de 2024, para participar en el evento deportivo "XALAPA 2024 WORLD PARA ATHLETICS GRAND PRIX";

Que, ante ello se hace necesario suplir el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE** de esta corporación municipal, siendo necesario encargar las funciones de dicho puesto hasta la reincorporación del señor **CARLOS ENRIQUE FELIPA CORDOVA**, para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

Que, en el presente, y dado la fecha de otorgamiento de licencia del señor **CARLOS ENRIQUE FELIPA CORDOVA**, se hace necesario emitir un acto administrativo, cuya eficacia sea partir del 03 abril de 2024, dado que NO se lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al señor **ROLAND JHON JAYO ALANYA**, las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE** de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, con eficacia **A PARTIR DEL 03 DE ABRIL DE 2024 HASTA EL 08 DE ABRIL DE 2024**, en adición a sus funciones y con retención de su cargo de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia de Informática y Tecnología, para la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

o

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **5XTQA22**